

REPUBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO VEINTICUATRO (24) CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., dieciséis (16) de diciembre de dos mil veintidós (2022)

Proceso Ejecutivo – por sumas de dinero
Rad. Nro. 11001310302420200024200

Luego de revisada la liquidación de costas elaborada por la Secretaría¹, se encuentra que la misma está ajustada a derecho, razón por la cual el Despacho le imparte su aprobación.

Por secretaría dese cumplimiento a lo ordenado en el numeral 2 el auto adiado nueve (9) de febrero de dos mil veintidós (2022)², remitiendo a la parte ejecutada la liquidación de crédito allegada por la actora dejando las correspondientes constancias de rigor.

Cumplido lo anterior, y vencido el término señalado en la citada providencia ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente.

NOTIFÍQUESE,


HEIDI MARIANA LANCHEROS MURCIA
JUEZ

JIDC

¹ Archivo 074

² Archivo065